

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO PARA LA DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

1	<u>ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N. 1220</u>	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA DESIGNACION DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB PARA LO QUE RESTA DEL AÑO 2012 Y HASTA EL 31 DE DIC DE 2015
2	<u>LEY 99 DE 1993, ART 24 Y ART 27 LITERAL J)</u>	<p>LEY GENERAL AMBIENTAL DE COLOMBIA</p> <p>Art 23: Naturaleza jurídica</p> <p>Art 24: De los órganos de Dirección y Administración</p> <p>Art 25: De la asamblea Corporativa</p> <p>Art 26: Del Consejo Directivo</p> <p>Art 27: De las funciones del Consejo Directivo , literal L: Nombrar o remover al Director General de la Corporación</p> <p>Art 28: Del Director General</p> <p>Art 29: Funciones del Director General</p> <p>Art 30: Objeto</p> <p>Art 31: Funciones Corporaciones Autónomas Regionales</p>
3	<u>DECRETO 1768 DE 1994, ARTÍCULOS 21 Y 22</u>	<p>RELACIONADO CON EL ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACIÓN O REFORMA DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE LAS CORPORACIONES DE RÉGIMEN ESPECIAL, CREADAS O TRANSFORMADAS POR LA LEY 99 DE 1993.</p> <p>Art 21: Calidades del Director General.</p>
4	<u>DECRETO 2772 DE 2005 CAPÍTULO 3º</u>	POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES Y REQUISITOS GENERALES PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS PÚBLICOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS

		<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES.-</p> <p>Capítulo Tercero: Factores y estudios para la determinación de los requisitos -----modificado por el DECRETO 4476 DE 2007</p>
5	<p style="text-align: center;">DECRETO 2555 DE 1997 ART. 2</p>	<p>POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES Y DE LAS CORPORACIONES DE RÉGIMEN ESPECIAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.</p>
6	<p style="text-align: center;">LEY 1263 DE 2008, ARTÍCULO 1</p>	<p>POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA PARCIALMENTE LOS ARTICULOS 26 Y 28 DE LA LEY 99 DE 1993</p> <p>Art 1: el artículo 28 de la ley 99 de 1993 quedara así</p>
7	<p>ESTATUTOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB ART 52,53 Y 54</p>	<p>Art. 52: Director general</p> <p>Art 53: Calidades del Director General</p> <p>Art 54: Designación, posesión y periodo del Director General.</p>